JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 834

Revisado el expediente se encuentra que para el día 15 de julio de 2022 se encuentra programada la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS dentro del proceso ordinario promovido por ZUGEY DEL CARMEN CASTAÑO en contra de COMFACAUCA. Sin embargo, se tiene que vía correo electrónico la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, la cual obra como perito en el proceso, informa que para esa misma fecha se ha programado la audiencia privada para definir la calificación de PCL de la demandante. Por tanto y al no contar aun con dicha prueba decretada de oficio, el juzgado se abstendrá de llevar a cabo la audiencia y procederá a reprogramar la misma.

Por lo expuesto, el juzgado, RESUELVE:

Primero.- ABSTENERSE de llevar a cabo la audiencia programada para el 15 de julio de 2022, de que trata el artículo 80 del CPTSS, dentro del proceso ordinario instaurado por **ZUGEY DEL CARMEN CASTAÑO** en contra de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA –COMFACAUCA-** y FIJAR como nueva fecha para su realización el día miércoles **doce (12) de OCTUBRE de dos mil veintidós (2022) a las tres y treinta (3:30) p.m.**

NOTIFÍQUESE
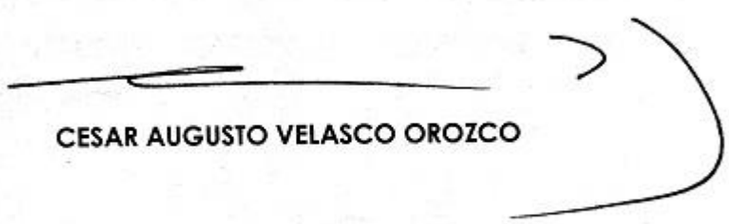
El Juez,